

CONVENIO Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES) 2004, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD PROCEDES 2004, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, DR. ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA AMALIA D. GARCIA MEDINA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO, QUIEN ES ASISTIDA POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO; LIC. TOMAS TORRES MERCADO, L.C. NICOLAS CASTAÑEDA TEJEDA Y DRA. ESPERANZA AVALOS DIAZ, RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 1 de septiembre de 2004, las partes celebraron un Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud PROCEDES 2004, en lo sucesivo PROCEDES, con el objeto de coordinar a los Ejecutivo Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de fortalecimiento de oferta de los Servicios de Salud, mediante la superación de la pobreza y mejorar de las condiciones sociales y económicas de la población; la instrumentación de las políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva acabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.
- II. Que de conformidad con la Cláusula Décimo Primera del instrumento jurídico antes mencionado, las partes acordaron la posibilidad de modificar los términos de común acuerdo.

Declaran LAS PARTES, que:

- I. Se reconocen mutua y ampliamente la personalidad jurídica con la que comparecen, la de sus representantes así como sus domicilios legales.
- II. Están de acuerdo en suscribir el presente Convenio Modificatorio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es modificar el Anexo 1 que forma parte del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES), para quedar en los siguientes términos:

Para el año 2004 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$51,769,493.09 (cincuenta y un millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos 09/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- EL EJECUTIVO FEDERAL:	\$41'932,174.55
2.- EL GOBIERNO DEL ESTADO:	<u>\$9'837,318.54</u>
TOTAL	\$51'769,493.09

SEGUNDA.

Las partes acuerdan que con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido del PROCEDES sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidos.

TERCERA. VIGENCIA.

El presente instrumento empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y si vigencia será acorde con el ejercicio presupuestal de 2004.

CUARTA. CONTROVERSIAS.

De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio, enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a los catorce días del mes de octubre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.-

El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado:
la Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Tomás Torres Mercado**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Nicolás Castañeda Tejeda**.- Rúbrica.- La Directora General de los Servicios de Salud del Estado, **Esperanza Avalos Díaz**.- Rúbrica.